REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2022-00053-OO
Interlocutorio civil Nº 261
Muzo Boyacá, siete de septiembre del dos mil veintidós.

Practicadas las diligencias señaladas en el artículo 130 del Código Civil, sin que se hubiera presentado oposición alguna, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 ibìdem se señala el MIERCOLES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), como fecha para la CELEBRACION DEL MATRIMONIO CIVIL solicitado por LEYDI TATIANA RESTREPO GARCIA y JULIO ALBERTO DELGADO MURCIA
NOTIFIQUESE :

El Juez,

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA

Scanned with CamScanner